

CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

ENTREGA DE RECURSOS PÚBLICOS

Los montos, criterios, convocatorias y a quienes se les entregue, por cualquier motivo, recursos públicos, así como los informes que se generen sobre el uso y destino de estos recursos, no tiene aplicación para el Consejo de Urbanización Municipal de Chihuahua, en virtud de que ni en el Decreto número 16-92-I-P.O. que creo a este Organismo Público Descentralizado, ni en su reglamento existe disposición legal que lo faculte para el otorgamiento de los recursos a que se hacen referencia.

Periodo de vigencia del 1º de enero al 31 de Diciembre 2010